

Ignacio Javier Etxebarria Etxeita jauna, **JUAN BAUTISTA ZABALA FUNDAZIOKO (IFZ: G95/ 610.853)** patronatuko idazkari gisa. Fundazioaren helbidea Getxoko (48.992 - Bizkaia) Foru kaleko 1. zenbakian dauka, Algortan, eta Euskal Autonomia Erkidegoko Fundazioen Erregistroan honako zenbaki honekin inskribatuta dago: B11 – Sec 2.

Don Ignacio Javier Etxebarria Etxeita, en su condición de Secretario del patronato de la **FUNDACIÓN JUAN BAUTISTA ZABALA**, con N.I.F. **G95/ 610.853**, y domicilio fundacional en Algorta, Getxo (48.992 - Bizkaia), calle Fueros número 1, e inscrita en el Registro de Fundaciones del País Vasco con el nº B11 – Sec 2.

ZIURTATZEN DU

I. 2019ko martxoaren 22an, Juan Bautista Zabala Fundazioko patronatua fundazioaren egoitzan bildu zen, legez eta estatutuetan ezarritako bertaratzeen quorumarekin.

II. Patronatuko honako kide hauek bertaratu ziren bilerara:

- Imanol Landa Jauregui
- Koldo Iturbe Mendilibar
- Susana Andollo Gonzalez
- Santiago Sainz Robles
- Ibon Rodriguez Larrinaga
- Ignacio Javier Etxebarria Etxeita

III. Bilerara bertaratutako pertsonak edo bertan ordezkari izan dutenak Euskal Autonomia Erkidegoko Fundazioen Erregistroan inskribatuta daude fundazioko patronatuko kide gisa (eta kargua indarrean daukate), edo behar bezala eskatu da beren inskripzioa erregistroan.

IV. Bilera 2019ko martxoaren 12an deitu zuten patronatuko presidentea den Imanol Landa Jauregui jaunak. Horretarako, deialdia mezu elektronikoki bidez bidali zuten patronatuko kide guztiei. Honako hau zioen:

GAI-ZERREDA:

LEHENENGOA.- Onestea 2018ko abenduaren 31n itxitako ekitaldiari dagozkion urteko kontuak.

BIGARRENA.- Aplikatzea 2018ko abenduaren 31n itxitako ekitaldiaren emaitza.

HIRUGARRENA.- Fundazioaren azkenketa aurrera eramatearen erabakia onartu.

CERTIFICA

I. Que el 22 de marzo de 2019, se reunió el patronato de la Fundación Juan Bautista Zabala, en el domicilio de la Fundación, con el cuórum de asistencia legal y estatutariamente establecido.

II. Que asistieron a la reunión los siguientes miembros del patronato:

- Imanol Landa Jauregui
- Koldo Iturbe Mendilibar
- Susana Andollo González
- Santiago Sainz Robles
- Ibon Rodríguez Larrinaga
- Ignacio Javier Etxebarria Etxeita

III. Que las personas asistentes a la reunión o representadas en la misma están inscritas en el Registro de Fundaciones del País Vasco como miembros del patronato de la Fundación, con cargo vigente, o ha sido debidamente solicitada al Registro su inscripción.

IV. Que la reunión fue convocada el 12 de marzo de 2019 por Don Imanol Landa Jauregui, Presidente del Patronato, mediante la remisión de convocatoria, vía correo electrónico, a todos los miembros del patronato, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- Aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018.

SEGUNDO.- Aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018.

TERCERO.- Aprobación del acuerdo de extinción de la Fundación.

LAUGARRENA.- Likidazio prozesua aurrera eramateko jardueren onarpena.

BOSGARREN.- Ahalmenak ematea Patronatuko presidenteari.

V. Labur eztabaidatu ostean, jarraian hitzez hitz transkribatutako erabakiak hartu ziren:

ERABAKIAK

LEHENENGOA.- Onestea 2018ko abenduaren 31n itxitako ekitaldiari dagozkion urteko kontuak.

Aho batez erabaki da 2018ko abenduaren 31n itxitako ekitaldiari dagozkion fundazioko urteko kontuak aho batez onestea (balantze, emaitza-kontua eta jarduera-memoria); horien kopia igorriko da ziurtagiriarekin batera, Fundazioen Erregistroan gorde dadin.

BIGARRENA.- Aplikatzea 2018ko abenduaren 31n itxitako ekitaldiaren emaitza.

Aho batez onetsi da aplikatzea 2018ko abenduaren 31n itxitako ekitaldiaren emaitza, 44.925,72 euroko galera izan duena.

44.925,72 Ondare-zuzkidura / Dot. Patrimonial

Nora / A

Ekitaldiko emaitza / Rdo. Ejercicio 44.925,72

HIRUGARRENA.- Fundazioaren azkenketa aurrera eramatearen erabakia onartu.

Gaur egungo batura guztiek onartzen dute, gutxienez, Patronatuaren 2/3 kideekin batera, Juan Bautista Zabala Fundazioaren akordioa, Fundatzaileak bere Fundazioaren borondatea ezarritako oinarritzko xedea ezartzeko. Ezarritako baldintzak zaharkitu egin dira

CUARTO.- Aprobación de las operaciones de liquidación.

QUINTO.- Otorgamiento de Poderes al Presidente del Patronato.

V. Que tras breves deliberaciones se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos, los cuales son transcritos de forma literal:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018.

Se acuerda por unanimidad la aprobación por unanimidad de las Cuentas Anuales de la Fundación (Balance, Cuenta de Resultados y Memoria de actividades) correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018, copia de las cuales acompaña a la certificación que será emitida para su depósito en el Registro de Fundaciones.

SEGUNDO.- Aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018.

Se aprueba por unanimidad la siguiente aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018, que arroja una pérdida de 44.925,72 euros.

TERCERO.- Aprobación del acuerdo de extinción de la Fundación.

Se aprueba por unanimidad de todos los presentes, representando estos al menos 2/3 de los miembros del Patronato, el acuerdo de extinción de la Fundación Juan Bautista Zabala por la imposibilidad de llevar a cabo el fin fundacional establecido por el Fundador en su

eta ez dituzte beharrianak betetzen gaur egungo gizarte gaiak.

Estatutuak aldatu dira eta Fundazioaren helburua egokitzeko ahalegina egin ondoren, bere ondarea urteetan beharakada izan da eta Getxoko Udalak beste ondare modu eraginkorrago batean kudeatuko duela uste da.

Sortzaileak bere fundazio testamentuan islatu zuen Getxoko Udalak bere Ondarea kudeatzeaz arduratuko zela.

LAUGARRENA.- Likidazio prozesua aurrera eramateko jardueren onarpena.

1.- Fundazioaren likidazio epea irekitzea adostu da Ignacio Javier Etxebarria Etxeita jaunak izendatutako likidazio batzordeko kide bakarra izendatua, bileran parte hartuz, bere izendapena onartzen duela eta adierazi du ez duela bateraezina. ezta debeku juridikoa ere.

2.- Kontseiluko kideak bere karguan funtziona dezaten onartzen da.

3.- Fundazioaren gainerakoa, likidazio prozesuaren ostean, Getxoko Udalari esleituko zaio, Fundazioaren Estatutuetan xedatutakoaren arabera, eta sortzailearen borondateaz adierazitako nahien arabera.

BOSGARRENA.- Ahalmenak ematea Patronatuko presidenteari Gai-zerrendako aurreko puntuak lortzeko.

Bertaratutako guztiek aho batez erabaki dute Patronatuko presidente den Imanol Landa Jauregui jaunari zuzenbidearen

Testamento Fundacional, ya que las condiciones establecidas han quedado anticuadas y no se corresponden con las necesidades sociales de la actualidad.

Aun habiendo modificado los Estatutos para intentar adecuar el objetivo de la Fundación, su Patrimonio ha ido disminuyendo con los años y se considera que el Ayuntamiento de Getxo gestionará de una manera más eficiente el Patrimonio restante.

El Fundador dejó plasmado en su testamento fundacional que sería el Ayuntamiento de Getxo el encargado de gestionar su Patrimonio.

CUARTO.- Aprobación de las operaciones de liquidación.

1.- Se acuerda abrir el período de liquidación de la Fundación mediante el nombramiento de Don Ignacio Javier Etxebarria Etxeita como miembro único de la comisión liquidadora, quien, estando presente en la reunión, acepta expresamente su nombramiento, y manifiesta no encontrarse incurso en ninguna incompatibilidad ni prohibición legal para desempeñar el cargo.

2.- Se aprueba cesar a los miembros del patronato en sus funciones en dicho cargo.

3.- Se acuerda destinar el remanente de la Fundación, tras el proceso de liquidación, al Ayuntamiento de Getxo, según lo dispuesto en los Estatutos de la Fundación, y en consonancia con los deseos plasmados en el testamento del Fundador.

QUINTO.- Otorgamiento de Poderes al Presidente del Patronato para la consecución de los puntos anteriores del Orden del Día.

Se acuerda por unanimidad de todos los presentes otorgar a favor del Presidente del Patronato, Don Imanol Landa

arabera beharrezkoa den ahalmena ematea aurreko erabakiak har ditzan.

Jauregui poder tan amplio como en Derecho requiera para la adopción de los anteriores acuerdos.

VI. Likidazio garaian dagoen fundazioak bere nortasun juridikoa mantenduko du likidazio prozesu guztian zehar. Honako izen hau izango du: "**Fundación Juan Bautista Zabala en liquidación**".

VI. La Fundación en periodo de liquidación conservará su personalidad jurídica durante el proceso de liquidación, denominándose "**Fundación Juan Bautista Zabala en liquidación**".

VII. Likidazio eragiketa horiek bukatutakoan, fundazioaren patronatuak likidazioaren eskritura publikoa emango du eta Euskal Autonomia Erkidegoko Fundazioen Babesletzari bidaliko dio.

VII. Concluidas las operaciones de liquidación el patronato de la Fundación otorgará la escritura pública de liquidación y remitirá la misma al Protectorado de Fundaciones del País Vasco.

VIII. Akta saio berean idatzi eta onetsi zen.

VIII. Que el acta fue redactada y aprobada en la misma sesión.

Euskal Autonomia Erkidegoko Fundazioen Babesletzaren ondorioetarako, honako hau egin eta sinatu dut Getxon, 2019ko martxoaren 22an.

Y, a los efectos de su inscripción en el Registro de Fundaciones del País Vasco extendiendo y suscribo la presente en Getxo, el 22 de marzo de 2019.

Ignacion Etxebarria Etxeita jauna, Patronatuko idazkaria.

Don Ignacio Etxebarria Etxeita, en su condición de Secretario del Patronato.

Imanol Landa Jauregui, Getxoko Udaleko alkatea eta Patronatuko presidentea.

Don Imanol Landa Jauregui, Alcalde del Ayuntamiento de Getxo en su condición de Presidente del Patronato.

**MEMORIA DE ACTIVIDADES
DE LA FUNDACION JUAN BAUTISTA ZABALA**
Correspondiente al ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2018

1- DATOS GENERALES

DENOMINACIÓN: FUNDACIÓN JUAN BAUTISTA ZABALA.

CALLE: C/FUEROS 1

CÓDIGO POSTAL: 48990

MUNICIPIO: GETXO

TERRITORIO HISTÓRICO: BIZKAIA

C.I.F.: G/95610853

DELEGACIONES O SEDES: C/ FUEROS 1

2- PERSONA CON QUIEN RELACIONARSE

NOMBRE: IGNACIO

APELLIDOS: ETXEBARRIA ETXEITA

3- FINALIDAD PRINCIPAL DE INTERÉS GENERAL

La Fundación Juan Bautista Zabala tiene por objeto promover, realizar, apoyar y financiar actividades educativas, de formación y de reciclaje profesional, con especial atención a colectivos desfavorecidos y con preferencia para los habitantes del término municipal de Getxo.

4- MIEMBROS DEL PATRONATO A LA FECHA DE APROBACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

Don Imanol Landa Jauregui.

Don Koldo Iturbe Mendilibar

Doña Susana Andollo González

Don Ignacio Javier Etxebarria Etxeita

Don Ibon Rodríguez Larrinaga

Don Jose Luis Landa Arteché

5- PARTICIPACIONES MAYORITARIAS DE ENTIDADES PUBLICAS EN EL PATRONATO Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN

El 100% de los miembros del Patronado de la Fundación Juan Bautista Zabala está compuesto por miembros de la Corporación del Excelentísimo Ayuntamiento de Getxo

6- VARIACIONES DE LOS MIEMBROS DEL PATRONATO PRODUCIDAS EN EL EJERCICIO

No ha habido variaciones en el ejercicio.

7- RETRIBUCIONES GLOBALES POR CONCEPTO DE LOS MIEMBROS DEL PATRONATO

Los miembros del Patronato no reciben remuneración alguna por razón de su cargo, en cumplimiento del artículo 5.4º de la Norma Foral 1/2004, de 24 de Febrero, de Régimen Fiscal de las entidades sin fines lucrativos.

8- RELACIONES CONTRACTUALES ENTRE LOS MIEMBROS DEL PATRONATO Y LA FUNDACIÓN

No existen relaciones contractuales entre los miembros del Patronato y la Fundación.

9- DELEGACIONES Y APODERAMIENTOS

Durante el ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2018, la Fundación Juan Bautista Zabala no ha realizado apoderamiento alguno.

10- RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS

Durante el ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2018, la Fundación Juan Bautista Zabala no ha realizado ninguna actividad.

11- CONDICIONES Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE PREMIOS, CONCURSOS Y AYUDAS

Para la designación concreta de beneficiarios el Patronato atenderá, tratándose de personas jurídicas sin ánimo de lucro, a aquellas instituciones y Entidades que desarrollen actividades educativas, de formación y de reciclaje profesional, con especial atención a colectivos desfavorecidos y con prioridad para los habitantes del término municipal de Getxo, y que por su reconocido prestigio sean merecedoras

de recibir el apoyo de la Fundación. En todo caso, en las actuaciones que se desarrollen posteriormente por las instituciones beneficiarias de las ayudas, se hará constar que las mismas han contado con la financiación de la Fundación.

Tratándose de personas físicas, la Fundación designará sus beneficiarios entre colectivos desfavorecidos, con especial preferencia de la infancia y la juventud en situación de orfandad o con recursos económicos escasos. En todo caso tendrán prioridad para la percepción de las ayudas los nacidos en Getxo o los residentes en el término municipal con una vecindad constante de, al menos, seis años. En materia de ayudas de estudio se procurará mantener una paridad entre sexos a la hora de su concesión. El resto de ayudas se concederán conforme a criterios objetivos e imparciales, previa convocatoria y establecimiento de las reglas y procedimiento para la concesión de las prestaciones.

12- TIPOLOGÍA DE LOS BENEFICIARIOS DE LA FUNDACIÓN

Cualesquiera personas naturales o jurídicas no lucrativas, sin discriminación alguna.

13- NUMERO DE BENEFICIARIOS

Durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018, no han existido beneficiarios.

14- CRITERIOS DE SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

Los criterios de selección han sido establecidos por la Fundación y el Ayuntamiento, tomando como requisitos fundamentales la vecindad del municipio de Getxo y la situación de desempleo, ya sea de corta o de larga duración.

15- DESCRIPCIÓN SERVICIOS GRATUITOS

No existen en el ejercicio 2018.

16- DESCRIPCIÓN SERVICIOS REMUNERADOS

No existen en el ejercicio 2018.

17- PARTICIPACIONES EN SOCIEDADES MERCANTILES O EN OTRAS FUNDACIONES

No existen. Por tanto no hay lugar a retribuciones percibidas por quienes pudieran representar a la Fundación JUAN BAUTISTA ZABALA en otras sociedades mercantiles.

18- **ACTIVIDADES MERCANTILES DESARROLLADAS EN EL EJERCICIO**

No existen actividades mercantiles desarrolladas en el ejercicio 2018.

19- **OPERACIONES DE CRÉDITO EXISTENTES**

No existen en el ejercicio 2018.

20- **ALTERACIONES PATRIMONIALES: ACTOS DE GRAVAMEN, DISPOSICIÓN, TRANSACCIÓN O ARBITRAJE SOBRE LOS BIENES DESCRITOS EN EL ARTICULO 22 DE LA LEY**

Durante el ejercicio 2018, no existen alteraciones patrimoniales de los bienes descritos en la Ley.

21- **DETALLE DE INGRESOS TOTALES DEL EJERCICIO**

<u>Concepto</u>	<u>Euros</u>
Ingresos Financieros	-42.016,88
Ingresos excepcionales	0,00
Total	-42.016,88

Los ingresos financieros se encuentran exentos de tributación en el Impuesto de Sociedades conforme al artículo 8.2º de la Norma Foral 1/2004, de 24 de febrero. Como consecuencia, todos los gastos relacionados con éstos serán ajustados como fiscalmente no deducibles en la Base Imponible del Impuesto sobre Sociedades.

22- **DETALLE DE GASTOS TOTALES DEL EJERCICIO**

<u>Concepto</u>	<u>Euros</u>
Servicios profesionales indepen.	2695,64
Servicios bancarios y similares.	213,20
Total	2.908,84

Tal y como se ha establecido en el apartado anterior, y conforme a lo dispuesto por la Norma Foral 1/2004, de 24 de febrero, los gastos en los que ha incurrido la fundación serán ajustados como fiscalmente no deducibles en la Base Imponible del Impuesto sobre Sociedades.

23- **DETALLE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN**

La Fundación Juan Bautista Zabala no ha incurrido durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018 en gastos de administración.

24- **VARIACIONES HABIDAS EN LA GERENCIA**

No han existido variaciones de este tipo durante el ejercicio.

25- **NUMERO MEDIO DE PERSONAL EN EL EJERCICIO**

No existe personal contratado por la Fundación.

26- **OBLIGACIÓN DE SOMETER SUS CUENTAS A AUDITORÍA EXTERNA**

No existe obligación de someter las cuentas de la Fundación Juan Bautista Zabala a auditoría externa.

27- **DOTACIÓN PATRIMONIAL AL CIERRE DEL EJERCICIO**

DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS ONCE CON OCHENTA Y DOS CENTIMOS DE EURO (236.911,82€)

28- **ACTIVO TOTAL**

CIENTO NOVENTA Y DOS MIL ONCE CON CUARENTA Y TRES CENTIMOS DE EURO (192.011,43€)

29- **VALOR PATRIMONIAL (FONDOS PROPIOS)**

DOTACION PATRIMONIAL	236.911,82	Euros.
Resultado del Ejercicio	-44.925,72	Euros.

30- **RESULTADO ECONÓMICO DEL EJERCICIO 2018 (EXCEDENTE O DEFICIT)**

Resultado del Ejercicio: -44.925,72 euros de PÉRDIDA.

31- **DESTINO DE RESULTADO**

La ganancia obtenida durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018, se ha destinado a aumentar la dotación patrimonial.

32. **CUMPLIMIENTO CODIGO DE CONDUCTA DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

El grado de cumplimiento del código de conducta de las entidades sin ánimo de lucro par la realización de inversiones temporales en el ámbito del mercado de valores establecido por Acuerdo de la CNMV de 20 de noviembre de 2003 ha sido total, no habiéndose separado en ningún caso de las recomendaciones en él fijadas.

33. **DESTINO DEL PATRIMONIO EN CASO DE DISOLUCIÓN**

El artículo 35 de los Estatutos de la Fundación, establecen que en caso de disolución su patrimonio se destinará a otras Fundaciones que persigan fines análogos, entendiéndose como tales las beneficiarias de mecenazgo conforme a la Norma Foral 1/2004 del Territorio Histórico de Bizkaia.

34. **CONVENIOS DE COLABORACIÓN**

No existen convenios de colaboración entre la fundación y terceros, no existiendo por tanto obligaciones en este sentido.

BALANCE SITUACION PYMES

A Diciembre del Ejercicio 2018 En €

ACTIVO					PATRIMONIO NETO Y PASIVO				
Código Cuenta	Nombre de la Cuenta	Nota	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Código Cuenta	Nombre de la Cuenta	Nota	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
B) ACTIVO CORRIENTE			192.011,43	236.911,82	A) PATRIMONIO NETO			191.986,10	236.911,82
II. Deudores comerciales y			6		A-1) Fondos propios			8 - 9	
3. Otros Deudores			1.141,60	1.062,61	I. Capital			236.911,82	213.137,88
47090000	Hacienda P., deudor por dev. impues.		1.141,60	1.062,61	1. Capital escriturado			236.911,82	213.137,88
Total II.			1.141,60	1.062,61	10000000	Dotación Patrimonial		236.911,82	213.137,88
IV. Inversiones financieras a			6		VII. Resultado del ejercicio			-44.925,72	23.773,94
54000001	ACC. BSCH		130.083,97	177.946,96	12900000 Resultados del ejercicio			-44.925,72	23.773,94
54000002	ACC AUXILIAR TÉCNICA		0,60	0,60	Total A-1)			191.986,10	236.911,82
54000004	ACC AXA VIDA		0,00	402,67	C) PASIVO CORRIENTE			25,33	0,00
54000005	ACC AXA SEGUROS GENERALES		150,25	150,25	IV. Acreedores comerciales y			7	
54000006	ACC AXA AURORA VIDA		123,41	0,00	2. Otros acreedores			25,33	0,00
Total IV.			130.358,23	178.500,48	47510000	Hacienda P., acre. por retenc.prac.		25,33	0,00
VI. Efectivo y otros activos			6		Total IV.			25,33	0,00
57200003	SANTANDER 32379		57.564,33	54.401,46	Total PASIVO			192.011,43	236.911,82
57200004	SANTANDER 33154		2.947,27	2.947,27					
Total VI.			60.511,60	57.348,73					
Total ACTIVO			192.011,43	236.911,82					

PERDIDAS Y GANANCIAS PYMES

Desde Enero Hasta Diciembre del Ejercicio 2018 En €

Nombre de la Cuenta	Nota	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
7. Otros gastos de explotación	10	-2.908,84	-2.700,94
62300000 Servicios de profesionales indepen.		-2.695,64	-2.458,72
62600000 Servicios bancarios y similares		-213,20	-242,22
12. Otros resultados	10	0,00	586,35
a) Ingresos y gastos de carácter excepcional		0,00	586,35
77800000 Ingresos excepcionales		0,00	586,35
A) RESULTADO DE EXPLOTACION (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12)		-2.908,84	-2.114,59
13. Ingresos financieros	10	6.101,35	5.592,73
b) Otros ingresos financieros		6.101,35	5.592,73
76030000 Ingresos part. patrimonio otr. empr		6.101,35	5.592,73
17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		-48.118,23	20.295,80
66630000 Pérdidas val. deuda l/p ot. empr		-255,24	0,00
69680000 Pérdida det. val. l/p otras empr.		-47.862,99	-49,72
76630000 B° part/val repr deud l/p otras emp		0,00	20.345,52
B) RESULTADO FINANCIERO (13+14+15+16+17+18)		-42.016,88	25.888,53
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)		-44.925,72	23.773,94
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+19)		-44.925,72	23.773,94